

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

157

Nº 276

PERIODO LEGISLATIVO 1999

EXTRACTO **B. U. C. R.** y **B. M. P. F.**, PROY. DE RESOLUCION
SOLICITANDO AL PEF LA INMEDIATA DEROGACION DEL
DETO. LEGISL. N° 1947/99. -

Entró en la Sesión de: Especial 9 de diciembre de 1999

Girado a Comisión Nº Tratamiento en conjunto A) 277/99

Orden del día Nº _____



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Unión Cívica Radical

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

30-11-99

MESA DE ENTRADA

Nº 276 / 1760 Hs. FIRMA

FUNDAMENTOS

Señora Presidente:

No hace mucho tiempo esta Cámara rechazó por unanimidad un Proyecto del Poder Ejecutivo Provincial que bajo el pomposo título de "Ley de Reestructuración y Saneamiento de las Finanzas Públicas" escondía un severo ajuste a las Finanzas de los empleados públicos provinciales.

Este proyecto de ley no fue rechazado por los legisladores, al menos por los que integramos este bloque, por capricho, ni por un acto demagógico, fue rechazado en el convencimiento que tal como se planteaba este proyecto no solo no reestructuraba las finanzas públicas, sino que las complicaba y comprometía más aún de lo que en este momento se encuentran.

En su momento dijimos, y lo sostenemos, que las finanzas públicas empezaran a sanearse con un estricto control del gasto corriente, un efectivo control del sistema de recaudación, y por sobre todo con un sinceramiento de las cuentas públicas, planteadas y ejecutadas de manera tal que permitan controlar el posible déficit que se produzca en momento en que este pueda ser controlable.

Somos consientes de lo delicada de la situación actual, nuestra Provincia atraviesa una situación, que puede tomarse en grave si prontamente no se produce un cambio de actitud por parte de todos los sectores y actores sociales, estamos convencidos que la única forma de salir en forma airosa, rápida y con el menor costo social es consensuando con todos y cada uno de los sectores sociales cuál será el aporte que cada uno efectuará en la búsqueda y puesta en practica de estas soluciones que entre todos seguramente encontraremos.

Por ello, rechazamos el Decreto 1947/99 del Poder Ejecutivo Provincial por que no es mas que una mala copia del Proyecto de Ley que ya fue enviado a archivo por considerarlo inviable, y decimos que es una mala copia, por que a las falencias que le señalamos agrega algunas extrañas figuras como la derogación de Leyes vigentes por medio de este decreto, un extraño privilegio (si se lo puede llamar de esta manera), de reducir tarifas de servicios para parte de los empleados públicos, ya que la reducción planteada es de dudosa aplicación en la Ciudad de Rio

FEDERICO DI NICO
LEGISLADOR PROVINCIAL
Bloque Unión Cívica Radical

JUAN RICARDO BOGADO
LEGISLADOR PROVINCIAL
VICEPRESIDENTE
BLOQUE U.C.R.

ROSA ELVIRA D'ANGELO DIAZ
LEGISLADORA PROVINCIAL
BLOQUE U.C.R.

D. M. FIGUEROA
BLOQUE U.C.R.

JUAN A. ROMANO
Legislador Bloque Mo.P.F.
Legislatura Provincia



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Unión Cívica Radical

Grande, donde el estado Provincial no tiene facultad de fijar tarifas en las empresas que los proveen.

Este simulacro de decreto-ley debe ser inmediatamente derogado por las graves irregularidades formales que contiene, y sobre todo por la absoluta falta de sustento y consenso que las medidas que en el se plantean necesariamente se deben conseguir.

[Handwritten signature]
IGNACIO M. FIGUEROA
Legislador Bloque M. P. F.
Legislatura Provincial

[Handwritten signature]
JUAN RICARDO BOGADO
LEGISLADOR PROVINCIAL
PRESIDENTE
BLOQUE U.C.R.

[Handwritten signature]
ROSA ELVIRA D'ANGELO DIAZ
LEGISLADORA PROVINCIAL
BLOQUE M.P.F.

[Handwritten signature]
JUAN A. ROMANO
Legislador Bloque Mo. Po. F.
Legislatura Provincial

[Handwritten signature]
PABLO DANIEL CLARCO
LEGISLADOR PROVINCIAL
BLOQUE U.C.R.

[Handwritten signature]
Legislatura Provincial




Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Unión Cívica Radical


LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR


RESUELVE

Artículo 1.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial la inmediata derogación del Decreto Provincial 1947/99, por considerar que este excede las facultades conferidas por la Constitución Provincial.


Artículo 2.- De forma.-


IGNACIO M. FIGUEROA
Legislador Bloque M.P.F.
Legislatura Provincial


JUAN RICARDO BÓGADO
LEGISLADOR PROVINCIAL
VICEPRESIDENTE
BLOQUE U.C.R.


PEDRO DANIEL DI ANGELO
LEGISLADOR PROVINCIAL
Bloque Unión Cívica Radical


ROSA ELVIRA D'ANGELO DIAZ
LEGISLADORA PROVINCIAL
BLOQUE M.P.F.


JUAN A. ROMANO
Legislador Bloque M.P.F.
Legislatura Provincial